



A V I S O

Se modifica el plazo para la liquidación de operaciones a T+2

Se pone en conocimiento del mercado que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución SMV N° 023-2017-SMV/01 (publicada el 20.06.17), que modifica el Reglamento del Sistema de Liquidación y el Reglamento de Operaciones en Rueda de Bolsa, **a partir del 05 de Setiembre de 2017 el plazo de liquidación de las operaciones que se realicen en Rueda de Bolsa será T+2.**

Lima, 3 de julio 2017